



Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017  
Comunicado de Prensa DGC/059/17

## **AFIRMA OMBDUSMAN NACIONAL QUE LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR NO DEBE RESTRINGIR O LIMITAR DERECHOS HUMANOS**

- **Luis Raúl González Pérez participó en la inauguración del *Foro “Seguridad Interior, Seguridad Pública y Derechos Humanos: Análisis de las Iniciativas de Ley de Seguridad Interior”*, en el IIJ-UNAM**
- **Julio Ríos Figueroa planteó la necesidad contar con Fuerzas Armadas democráticas, cuya misión, operación, razón de ser y guía sean la construcción y defensa de los valores democráticos y principios constitucionales**

El Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, afirmó que la necesidad de emitir una ley sobre seguridad interior, así como su alcance y contenido, no deben ser producto de decisiones coyunturales o políticas, sino resultado de un proceso deliberativo cuidadoso que considere la pluralidad de opiniones que de manera objetiva e informada se formulen en relación con esta materia.

“Cualquier ley que, en su caso, se emita para atender cuestiones vinculadas a la seguridad de las personas, no debe propiciar que se restrinja o limite indebidamente el legítimo ejercicio de derechos, tales como la protesta social, la libertad de expresión o la libertad de tránsito, entre otros”.

Al participar en la inauguración del *Foro “Seguridad Interior, Seguridad Pública y Derechos Humanos: Análisis de las Iniciativas de Ley de Seguridad Interior”*, subrayó que es indispensable que en el proceso legislativo se considere el alcance y sentido que en nuestro orden jurídico tienen conceptos previstos por la Constitución General, tales como seguridad nacional, seguridad pública, seguridad interior, así como alteración grave del orden público y fuerza mayor.

Acompañado en el presídium por Pedro Salazar Ugarte, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ) y Julio Ríos Figueroa, del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), González Pérez enunció diversos puntos que deben tomarse en cuenta en las deliberaciones del Poder Legislativo sobre el tema, tales como que la premisa básica y general sea el reconocimiento y respeto a la dignidad de las personas; preservar el esquema de competencias y atribuciones que contempla el artículo 21 Constitucional, y lo previsto en el artículo 89, fracción VI, de nuestro máximo ordenamiento, en lo concerniente a la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

Propuso también evitar que las Fuerzas Armadas participen en la prevención e investigación de los delitos, y no asumir, bajo ningún supuesto, que la intervención de las mismas en tareas vinculadas con la seguridad de las personas pueda tener carácter permanente.

Al respecto, comentó que la formación y capacitación de policías; la inteligencia financiera y la investigación patrimonial; el fortalecimiento de la prevención, como la atención de las desigualdades, privilegiando y fortaleciendo el ejercicio de los derechos sociales; así como el combate al tráfico de armas y realizar una revisión y replanteamiento de nuestro sistema penitenciario, son tan solo algunas de las cuestiones que se deberían atender para dar una respuesta más eficaz a los problemas de seguridad y justicia que nuestro país enfrenta. Abordar esta problemática de manera parcial, sólo producirá soluciones parciales que no resolverán las cuestiones de fondo, subrayó.

En representación del Director del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Sergio López Ayllón, Julio Ríos Figueroa planteó cómo construir unas Fuerzas Armadas democráticas, y explicó “obviamente no se refiere a un ejército en donde haya elecciones de la tropa para elegir a sus generales, sino unas fuerzas armadas cuya misión, operación, razón de ser y guía de acción sea la construcción y la defensa de los valores democráticos y los principios constitucionales”.

Esto, dijo, es clave en países como México, donde participan en tareas de seguridad interior. “En estas situaciones el objetivo de las Fuerzas Armadas no debe ser eliminar al enemigo o ganar a cualquier costo, sino restablecer el Estado de Derecho mediante el uso legítimo y ejemplar de la fuerza”, expresó.

Por su parte, Pedro Salazar Ugarte comentó que en los últimos días se ha reflexionado mucho respecto de la seguridad interior, y lo cierto es que no contamos con una definición clara y precisa ni con una delimitación conceptual y constitucional de lo que significa, y al mismo tiempo tenemos que tomar decisiones institucionales de la máxima relevancia para determinar de qué manera, en qué contexto y durante cuánto tiempo las distintas autoridades encargadas de brindar seguridad en el país entrarán en funciones y emprenderán sus tareas.

Recordó que desde hace años el claustro de investigación de la UNAM ha sostenido que se requiere un contexto de seguridad, donde la excepción sea sólo eso y los derechos humanos y la democracia, la constante.

El Director del IIJ-UNAM señaló que el gran reto es lograr diseños y políticas institucionales, así como prácticas cotidianas para contar con seguridad y justicia en democracia; sin duda, con respeto a las instituciones del Estado, que será el Poder Legislativo el que tome la determinación final de los marcos normativos correspondientes, pero la Universidad y las instituciones académicas también tienen mucho que decir; tenemos la enorme responsabilidad de llamar la atención sobre aquello que no está funcionando bien.

Este Foro, organizado conjuntamente por la CNDH, IJJ-UNAM y el CIDE, concluirá mañana sus trabajos, en los cuales se abordarán los temas “Análisis de contexto: 10 años del uso de las fuerzas armadas en labores de seguridad”; “Marco normativo de actuación de las fuerzas armadas en México”; “Seguridad Interior, Seguridad Pública y Derechos Humanos”, y “Análisis de las Propuestas Legislativas”.



Participan entre otros, Ina Zoon, de Open Society Justice Initiative; Carlos Galindo, del Instituto Belisario Domínguez; Catalina Pérez Correa, del CIDE; Clara Jusidman, de Rapoport; Luis de la Barreda, del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM; Rodrigo Gutiérrez Rivas, del IIJ/UNAM, y el General Jorge Carlos Beltrán Benites, director general de Derechos Humanos de la SEDENA.

Así como, Ernesto López Portillo, de INSYDE; Mónica Serrano, del COLMEX; Jan Jarab, representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Ricardo Sepúlveda Iguíniz, director general de Políticas Públicas de Derechos Humanos de la SEGOB; Rubén F. Pérez Sánchez, coordinador general de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos de la CNDH, y Santiago Aguirre, del Centro Agustín Pro.